

71



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

28 FEB 2024

PROCESO No. 2022-00342

Agréguense al expediente las respuestas provenientes de los bancos BBVA, SOCTIABANK COLPATRIA, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, POPULAR y AV VILLAS en las que indican que registran la medida pero que a la fecha no existen saldos susceptibles de embargo.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez

(2)



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 013 Fecha 29 FEB 2024

El Secretario(a).

